

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

*VAS/GCM/AJA/ERH*

**REF.:** Aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, que indica.

**RES EXENTA: N°** 006758

**SANTIAGO, 20 OCT 2014**

**VISTOS:**

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 79, 2014 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra transitoria y provisionalmente Director Nacional de SENADIS; la Resolución Exenta N° 4973, de 2014, del SENADIS por la que se ordena la suscripción de Convenios de Transferencia con entidades que indica para la ejecución del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

**RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBASE** el convenio transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, suscrito con fecha 20 de agosto de 2014, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Organización de Familiares de Usuarios del Hospital de Día, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.- IMPÚTESE** el gasto que demande el financiamiento del convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 584 del presupuesto vigente del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

 *[Handwritten signature]*  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
ENTRE  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
Y**

**ORGANIZACIÓN DE FAMILIARES DE USUARIOS DEL HOSPITAL DE DÍA**

En Santiago, a 20 de agosto de 2014, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP), don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N° 14.612.628-6, ambos domiciliados en Miraflores N° 222, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra la Organización de Familiares de usuarios del Hospital de Día, rol único tributario N°65.018.635-4, representada en este acto por don/doña Luis Eduardo Paredes Oyarzo, cédula nacional de identidad N°10.181.347-9, ambos domiciliados en Alejandro Gutiérrez N° 47 , comuna de Coyhaique, Región de Aysén, en adelante el EJECUTOR, han acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1° Que, en virtud de la Ley N°20.422, el Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

2° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

3° Que, la Ley N° 20.422, en su artículo 12 dispone que: “El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia”.

4° Que, la Resolución Exenta N°4973, de 2014, de SENADIS ordenó la suscripción del presente convenio de transferencia de recursos atendido que técnicamente el EJECUTOR cumple con las condiciones necesarias para garantizar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos y la adecuada implementación del Programa de Promoción de la Autonomía y Dependencia.

5° Que, de conformidad a la Ley N°20.713 de Presupuestos para el sector Público año 2014, SENADIS cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria para la ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia.

6° Que, el artículo 66, letra c) de la Ley N°20.422, confiere al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.



**Las partes han convenido lo siguiente:**

**PRIMERO: OBJETO.** Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de dar cumplimiento a las actividades necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad de la región de Aysén

Para estos efectos, las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del presente Convenio, se encuentran detalladas en el Anexo N°3, el que se entiende formar parte integrante del mismo.

**SEGUNDO: OBLIGACIONES DE SENADIS.** SENADIS se obliga a transferir al EJECUTOR la suma de \$4.200.096.- (cuatro millones doscientos mil noventa y seis pesos), que serán destinados, exclusivamente, a financiar las acciones de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas en situación de Discapacidad que den cumplimiento al Objeto del presente Convenio, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el Anexo N°1 y en la siguiente tabla de presupuesto:

PRESUPUESTO	
CATEGORÍA	MONTO
Inversión	\$599.770
Recurrentes	\$3.230.326
Personal	\$370.000
Administración	\$0
<b>Total Presupuesto Aprobado</b>	<b>\$4.200.096</b>

Y, para el financiamiento del pago de los servicios de un/los profesional/es y/o técnicos con las características que a continuación se indican:

Cantidad de horas del Profesional y/o Técnico (Hrs. Semanales)	Valor mensual Bruto	Costo total meses
Monitores (carpinteros) 2 talleres	\$370.000	\$370.000
	TOTAL	<b>\$370.000</b>

El EJECUTOR no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente, salvo en cuanto se trate del uso del saldo no gastado, cuya modificación presupuestaria se regirá conforme a las disposiciones del presente acuerdo.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta Ahorro a plazo no reajutable con giro incondicional del EJECUTOR N°84361524003 del Banco Estado una vez que se encuentre presentada ante Senadis, la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero.





Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el EJECUTOR podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades

**TERCERO: PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO.** El profesional y/o técnico deberá cumplir con el siguiente perfil:

- i. Poseer Título Profesional y/o Técnico Profesional del Área de la Salud, Educación, de la intervención Psicosocial, de las Comunicaciones u otras, con experiencia en el trabajo con personas en situación de discapacidad y atingentes a la propuesta presentada.
- ii. Conocimiento en las áreas de Prevención, Promoción, Rehabilitación e Inclusión Social de personas en situación de discapacidad, sus familias y comunidades.
- iii. Conocimiento en estrategias de trabajo con familia y cuidadores de personas en situación de discapacidad.
- iv. Interés en desarrollarse en el área del trabajo comunitario y desarrollo local.
- v. Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales.
- vi. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.

El/los profesional/es y/o técnicos contratado/s por el EJECUTOR deberá corresponder estrictamente a la información detallada en el Anexo 1 en su Categoría Personal.

**CUARTO: ACCIONES DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO** Las acciones del Profesional deben ser en torno a:

- i. Brindar cuidado a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
- ii. Brindar apoyo psicosocial a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, entendiendo que el apoyo psicosocial se brindará a través de acciones psico-socio-educativas dirigidas a promover la adquisición, aprendizaje y manejo de destrezas, conductas y habilidades para que el usuario se desenvuelva de forma más efectiva en su entorno; acciones de apoyo socio-comunitario orientado a fomentar y mantener la participación social de la persona y que ésta posea conocimientos sobre los recursos comunitarios existentes de los que puede hacer uso; y acciones directas a familiares y/o cuidadores.
- iii. Realizar las adaptaciones del entorno necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona en situación de discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su autonomía e independencia.

**QUINTO: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.** El EJECUTOR deberá contratar por su cuenta y riesgo los servicios de los profesionales y/o técnicos, debiendo éstos últimos cumplir con los perfiles requeridos respectivamente.





El contrato por los servicios profesionales y/o técnicos que mantenga y/o celebre el EJECUTOR, para la ejecución del presente convenio, no generará vínculo alguno entre SENADIS y los profesionales y/o técnicos que presten sus servicios en virtud de este convenio.

**SEXTO: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO**

los referidos profesionales y/o técnicos deberán estar destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, obligación que las partes elevan al carácter de esencial y su incumplimiento dará derecho a SENADIS para poner término al presente convenio en forma anticipada y exigir la devolución de los dineros transferidos por este acto.

**SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL EJECUTOR.** A su vez el EJECUTOR se obliga a:

- i. Invertir la suma transferida en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- ii. Cumplir con el objetivo y las indicaciones descritas en las cláusulas de este instrumento.
- iii. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
- iv. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación relativas al presente Convenio, el objetivo del mismo y que su ejecución "aporta a la Inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile", mediante publicación destacada en un lugar visible de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
- v. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso, con motivo de visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.
- vi. Informar por escrito a SENADIS de todo cambio de domicilio.
- vii. Rendir cuenta en conformidad a lo establecido en el presente convenio.
- viii. Realizar las denuncias pertinentes y oportunas ante la autoridad competente de todo hecho presenciado que pueda ser constitutivo de crímenes o simples delitos, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley.
- ix. Desarrollar un documento de sistematización de la práctica de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio, de acuerdo a los lineamientos que previamente SENADIS especifique, el cual contenga las prácticas realizadas, los recursos asociados, los aspectos relacionales con las personas, sus familias y la comunidad y cualquier otro aspecto relevante para la realización de la experiencia.

**OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES.** El EJECUTOR deberá enviar a SENADIS, informes que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

1. Comunicar el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del convenio.
2. Avances técnicos registrados en el desarrollo del plan de trabajo, indicando las debilidades y fortalezas que presenta y las medidas dispuestas para optimizar sus resultados.



3. Evaluar la gestión en relación a la cantidad de beneficiarios en situación de discapacidad que acceden a las acciones ejecutadas en el marco del convenio, indicando su rango etario, tipo y grado de discapacidad, sexo, entre otros.
4. Informar sobre la continuidad de las actividades y resultados propuestos.
5. Desarrollar una sistematización del proceso que constituye parte del Informe Técnico Final.
6. Informar las siguientes actividades que son parte de la estrategia de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad:
  - a. **Entrega de cuidados** a personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
  - b. **Apoyo psicosocial** a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, favoreciendo los procesos de inclusión de éstas en la red social.
  - c. **Adaptaciones del entorno** necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona con discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su independencia.

El Primer Informe Técnico: **02 de febrero 2015**

El Informe Técnico Final: **16 de julio 2015**

Los Informes Financieros deben ser entregados a la Dirección Regional de SENADIS, dando cuenta de los gastos realizados **mensualmente** mediante documentación auténtica y pertinente, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

**NOVENO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.** Para el caso que el Ejecutor requiriera realizar gastos por sobre los montos transferidos en este convenio para cada una de las categorías presupuestarias, la diferencia será de su cargo.

**DÉCIMO: GARANTÍA.** Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, el Ejecutor toma y entrega a SENADIS, a cuyo nombre recibirá, a su entera satisfacción, el Director Nacional de la institución, una garantía emitida por el Ejecutor, ya sea póliza de seguro, vale a la vista o boleta de garantía bancaria, equivalente al 10% de la suma transferida, esto es, la suma de \$420.010 (cuatrocientos veinte mil diez pesos), documento extendido a la orden del Servicio Nacional de la Discapacidad.

La garantía señalada precedentemente permanecerá vigente hasta el **01 de octubre 2015**. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa: "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el Ejecutor con el Servicio Nacional de la Discapacidad". Los costos de constitución de dicha garantía serán de cargo exclusivo del ejecutor en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

**DÉCIMO PRIMERO: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO.** La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

El EJECUTOR debe encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.

Para el caso que el EJECUTOR requiriera gastar una suma mayor, para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, a cuyo financiamiento contribuye SENADIS en virtud del presente Convenio, la diferencia no financiada será asumida exclusivamente por el EJECUTOR, a su cargo.

Para el caso que los costos referidos sean inferiores a los montos transferidos, el EJECUTOR podrá solicitar formalmente a la Dirección Regional la modificación presupuestaria que permita hacer uso del saldo no gastado, la cual deberá realizarse con una anticipación de a lo menos 60 días anteriores a la fecha del término de ejecución. En caso de no cumplir con esta exigencia el EJECUTOR hará devolución de la diferencia.

**DÉCIMO SEGUNDO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA.** Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al EJECUTOR, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el EJECUTOR señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha Ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

**DÉCIMO TERCERO: RENDICIÓN DE CUENTAS.** El EJECUTOR deberá rendir cuenta mensualmente de los gastos efectuados de los recursos transferidos dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes y una rendición de cuentas final, a más tardar, el día **16 de julio de 2015**, todas mediante documentación pertinente y auténtica.

En caso, que de la revisión de la rendición de cuenta surjan observaciones u objeciones, el EJECUTOR deberá subsanarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.

La rendición se ajustará a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

Aprobada la rendición de cuentas, SENADIS emitirá una carta de cierre que se remitirá formalmente, por carta certificada al domicilio del EJECUTOR consignado en el presente instrumento.

Se hace presente que, SENADIS podrá rechazar aquellos gastos que realice el EJECUTOR que no se relacionen con el objeto del presente convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica, a nombre del EJECUTOR.

**DÉCIMO CUARTO: ENTRADA EN VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe y hasta la presentación del informe final de cuentas, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. Su plazo de ejecución será de **10 meses** a contar de la entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 60 días al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

**DÉCIMO QUINTO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.** Se entenderá que constituye incumplimiento del presente contrato por parte del EJECUTOR, las siguientes causales:

- 1) Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente convenio a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
- 2) Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
- 3) Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 4) Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
- 5) El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el EJECUTOR mantenga con SENADIS.
- 6) Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS proceda a cobrar el instrumento de garantía, y a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

**DÉCIMO SEXTO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS.** El EJECUTOR deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. Restitución total:  
En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio
2. Restitución parcial:
  - a) Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, y no se hubiese solicitado modificación presupuestaria para el uso del saldo no gastado, con una anticipación de, a lo menos, 60 días anteriores a la fecha del término de ejecución.
  - b) En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el EJECUTOR deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
  - c) Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

**DÉCIMO SÉPTIMO: LISTADO DE BENEFICIARIOS.** Se deja constancia que el Ejecutor entregará junto a la rendición de cuentas final un listado de beneficiarios en situación de discapacidad que hayan requerido atención durante la ejecución del



presente convenio, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, en el formato contenido en Anexo N°2 del presente convenio que se entiende formar parte integrante de él.

**DÉCIMO OCTAVO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquéllos funcionarios que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los funcionarios que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

**DÉCIMO NOVENO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** La ejecución del Convenio se llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes y, en lo no previsto en ellas, acorde con lo señalado en la Guía de Gestión 2014, documento que las partes declaran conocer y que forma parte integrante del presente convenio.

**VIGÉSIMO: TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique y se someten a la competencia de sus tribunales.



**VIGÉSIMO PRIMERO: PERSONERÍA.** La personería de don Mauro Tamayo Rozas para representar a SENADIS como Director Nacional (TyP), consta en Decreto Supremo N°50 de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Luis Eduardo Paredes Oyarzo, para representar al EJECUTOR, consta en el certificado de vigencia y personería jurídica N° 257 emitido por la municipalidad de Coyhaique con fecha 09 de junio de 2014, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del EJECUTOR y uno en poder del SENADIS.



**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)  
Servicio Nacional de la Discapacidad



**LUIS EDUARDO PAREDES OYARZO**  
Representante  
Ejecutor

VAS/AAS/CFR/GCM/AA/ERH





## ANEXO N°1

### DETALLE PRESUPUESTARIO

CATEGORÍA E ÍTEM	Cantidad	Monto (\$)
	Aprobada	Senadis
<b>INVERSION</b>		
<b>Infraestructura</b>		
<b>Equipos computacionales y Software</b>		
<b>Otros Equipos</b>		
<b>Herramientas</b>		
<b>Muebles</b>		
Mesas	3	199.970
Sillas	20	399.800
<b>Otros costos de inversión</b>		
<b>RECURRENTES</b>		
<b>Materiales para Oficina</b>		768.355
<b>Materiales para taller</b>		1.025.303
<b>Seminario y Eventos</b>		548.668
<b>Movilización Urbana de Beneficiarios</b>		
<b>Salidas a Terreno de Beneficiarios</b>		888.000
<b>Otros Costos Recurrentes</b>		
<b>PERSONAL</b>		
Monitor carpintería	1	370.000
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>TOTALES</b>		<b>4.200.096</b>

**ANEXO N°2**  
**PLANILLA DE BENEFICIARIOS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:** \_\_\_\_\_ **FECHA INFORME:** \_\_\_\_\_

	Nombre Completo	RUT	Edad (años)	Diagnóstico Base (Principal)	Tipo Discapacidad	Grado Discapacidad %	Comuna de origen	Información del Cuidador		
								Nombre Completo	RUT	Inscripción RND
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
n										



**FORMULARIO TÉCNICO  
PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA  
DEPENDENCIA**

**I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

<b>Nombre del Proyecto</b>	" Aprendiendo a cuidar mi entorno "
<b>Nombre Institución Proponente</b>	Organización de familiares de usuarios del Hospital de Día
<b>Nombre Institución Ejecutora</b>	Organización de familiares de usuarios del Hospital de Día

**1. Datos del Proponente**

<b>Nombre organización</b>	Organización de familiares de usuarios del Hospital de Día	<b>RUT</b>	65.018.635-4
<b>Nombre Representante Legal</b>	Luis Eduardo Paredes Oyarzo	<b>RUT</b>	10.181.347-9
<b>Dirección</b>	Obispo Vielmo # 10	<b>Ciudad</b>	Coyhaique
<b>Comuna</b>	Coyhaique	<b>Región</b>	Aysen
<b>Provincia</b>	Coyhaique	<b>Celular</b>	-----
<b>e-mail</b>	hdediacoyhaique@gmail.com	<b>Teléfono</b>	67-2216500
<b>Año constitución de la persona jurídica</b>	8/09/2009	<b>Años de vigencia</b>	5 años
<b>¿Tiene fines de lucro?:</b>	No	<b>¿Está acreditada ante SENADIS?</b>	Si
<b>¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?</b>			Si

**2. Datos del Ejecutor**

<b>Nombre organización</b>	Organización de familiares de usuarios del Hospital de Día	<b>RUT</b>	65.018.635-4
<b>Nombre Representante Legal</b>	Luis Eduardo Paredes Oyarzo	<b>RUT</b>	10.181.347-9
<b>Dirección</b>	Obispo Vielmo # 10	<b>Ciudad</b>	Coyhaique
<b>Comuna</b>	Coyhaique	<b>Región</b>	Aysen
<b>Provincia</b>	Coyhaique	<b>Celular</b>	-----
<b>e-mail</b>	Lepo_patagon@hotmail.com	<b>Teléfono</b>	67-2216500

**3. Datos de instituciones asociadas**

<b>Nombre organización</b>	Hospital Regional Coyhaique	<b>RUT</b>	61.602.280-6
<b>Nombre Representante Legal</b>	Dra. Irma Duran Grau	<b>RUT</b>	6.276.593-3
<b>Dirección</b>	Dr. Jorge Ibar # 068	<b>Ciudad</b>	Coyhaique
<b>Comuna</b>	Coyhaique	<b>Región</b>	Aysen
<b>Provincia</b>	Coyhaique	<b>Celular</b>	-----
<b>e-mail</b>	hdediacoyhaique@gmail.com	<b>Teléfono</b>	67-2216500

<b>Nombre organización</b>	FOSIS	<b>RUT</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	Mª Soledad Vera Solis	<b>RUT</b>	
<b>Dirección</b>	Almte. Barroso N° 450	<b>Ciudad</b>	Coyhaique
<b>Comuna</b>	Coyhaique	<b>Región</b>	Aysen
<b>Provincia</b>	Coyhaique	<b>Celular</b>	-----
<b>e-mail</b>		<b>Teléfono</b>	



<b>Nombre organización</b>	CONAF	<b>RUT</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	Juan Eduardo Barrientos	<b>RUT</b>	
<b>Dirección</b>	Av Ogana N°1060	<b>Ciudad</b>	Coyhaique
<b>Comuna</b>	Coyhaique	<b>Región</b>	Aysen
<b>Provincia</b>	Coyhaique	<b>Celular</b>	
<b>e-mail</b>		<b>Teléfono</b>	67-2212109

### 1. Datos del Coordinador del Proyecto

<b>Nombre</b>	Pamela Balbontin Barria		
<b>Teléfono</b>	67-2216500	<b>Celular</b>	96159575
<b>e-mail</b>	hdediacoyhaique@gmail.com		
<b>Cargo</b>	Encargada de hospital de Día		

## HISTORIAL ENTIDAD EJECUTORA EN SENADIS

### 1. Antecedentes generales de la entidad:

La organización nace en septiembre del 2009 con el objetivo de fortalecer el trabajo terapéutico del dispositivo Hospital de Día y por ende, la situación de discapacidad de sus usuarios y familiares. Esta agrupación se conforma por: Luis Paredes (presidente), Maritza Angulo (secretaria), Ángela Jara (tesorero) y 12 familias participantes.

Es así como esta agrupación ha participado activamente en el diseño y ejecución de proyectos sociales postulando a diversos fondos, tales como: FONDART, SENADIS, Fondo Social Presidente de la República, etc., para apoyar el funcionamiento de este dispositivo.

En la ejecución de este proyecto las persona beneficiadas son 15 usuarios hombres y mujeres entre 18 y 56 años quienes presentan patología psiquiátrica severa y sus familias. Además participarán en el apoyo de la ejecución de este el equipo multidisciplinario del Hospital de Día (2 Psicólogas, 1 Asistente Social, 1 Terapeuta Ocupacional, 1 TENS y 2 Auxiliares).

Es importante mencionar que las familias en su mayoría son vulnerables y presentan escasos recursos económicos.

### 2. Proyectos anteriores en área de discapacidad:

- Fondart 2009, "Saludarte con la cultura"
- Fondart 2010, "El arte está en nosotros"
- Fondart 2011, "Arte Terapia un espacio para crecer"
- Fondo social Presidente de la República 2013, "Taller de Computación"
- SENADIS 2013, "Arte terapia y Yoga"

### 3. Proyectos realizados en conjunto con SENADIS

<b>N° de proyectos anteriores:</b>	1
<b>N° de proyectos inconclusos:</b>	0
<b>N° de proyectos vigentes:</b>	0
<b>El proyecto en postulación, ¿ha sido postulado en el Concurso Nacional de Proyectos en los últimos 2 años?</b>	No
<b>En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿este proyecto ha sido rechazado?</b>	

## II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Gobierno de Chile

### I. Diagnóstico de la situación base: (Máximo 2 Carillas).

A raíz de las necesidades de mejorar el funcionamiento del dispositivo y por ende, el proceso terapéutico de los usuarios y familiares. En conjunto con el equipo multidisciplinario del hospital de día se visualiza lo siguiente:

- Dificultades en desarrollo de habilidades sociales de los usuarios (factores asociados a la discapacidad psiquiátrica) y acceso a la participación comunitaria (por escasos recursos económicos y posibilidades entregadas por el entorno). Esta situación genera la dependencia de nuestros usuarios tanto a su hogar, como al dispositivo de salud.
- Los usuarios presentan un déficit en hábitos saludables en su interacción con el medio ambiente lo que se ve reflejado en dos aspectos:
  1. Desconocen la implementación de medidas para un ambiente seguro, ejemplo: evitar la contaminación en la casa, evitar la contaminación en la comunidad.
  2. Tienen muy escasas oportunidades de interactuar con la naturaleza en Parque o Reservas.

Este proyecto consiste en la implementación de Talleres enfocados en el desarrollo de habilidades sociales y participación comunitaria, a través del aprendizaje de un estilo de vida en equilibrio con la naturaleza, en un ambiente limpio y seguro, disfrutando de los beneficios que nos brinda la tierra, el agua, y el aire. Además se pretende realizar salidas a la comunidad a reservas forestales y viveros.

Este proyecto se divide en cuatro etapas. La primera Teórica donde se realiza una inducción y educación de los conocimientos básicos del cuidado del entorno y la contaminación, entre otros. La segunda consiste en la creación de almácigos y cultivo. Y la tercera consiste en las salidas a la comunidad, donde se vivenciará en la práctica lo aprendido. Terminando con un paseo donde se integrara a los familiares de nuestros usuarios para compartir la experiencias. Finalmente la cuarta etapa consiste en un Taller de exposición, con la muestra del trabajo realizado, la cual se presentara a la comunidad.

De manera transversal y con apoyo de los profesionales del dispositivo se trabajará con los usuarios el desarrollo de habilidades sociales, que tienen relación con el respeto, escuchar activamente, asertividad y resolución de conflictos.

Para la ejecución del proyecto se asocia Hospital Regional Coyhaique, FOSIS y CONAF. Lo que implica un trabajo intersectorial y un valor agregado.

### 2. Descripción del proyecto:

**I. Primera etapa:** realización de inducción y educación a través de los siguientes talleres.

1. Familiarización con el cuidado de nuestro entorno.
2. Prevención de la contaminación.
3. Prevención de riesgos y accidentes en nuestro medio más cercano.
4. ¿Que son las áreas silvestres protegidas?
5. Combate de incendios.
6. Prevención de riesgos en nuestros bosques
7. ¿Qué es la Silvicultura?
8. Cultivo de bosques.
9. Especies nativas.
10. Especies exóticas.
11. Manejo forestal.
12. Plantación forestal.
13. Fauna: el Huemul.
14. Fauna: El Puma.
- 15 Fauna, Aves de la Región.
16. Control de plagas.
17. Control de ratas.

#### II. Creación de ALMÁCIGOS:

Esta etapa consiste en la realización de talleres y creación de cajoneras para cultivo.

Taller1: Manejo de residuos domiciliarios.

Taller 2 : Construcción de almácigos y cajoneras

Taller3 Siembra.

Taller4: Manejo de la huerta urbana.



Taller 5: Lombricultura.

Taller 6: Ciclo del agua.

Taller 7: suelo, planta, aire.

**III: Salida a la comunidad**

- Primera visita a Reserva Coyhaique.
- Segunda visita a Reserva Río Simpson.
- Tercera visita, Parque Dos Lagunas.
- Cuarta Visita Reserva Cerro Castillo.
- Quinta visita Valle Verde, vivero Conaf Pto. Aysén, y almuerzo en la ciudad de Pto. Aysén
- Paseo Familiar, Visita Reserva Coyhaique.

**IV: Creación y montaje de exposición**

**V: Desarrollo y evaluación de habilidades sociales;** las cuales serán trabajadas de manera transversal en los talleres y salidas a la comunidad

- **Respeto**
  - **Conversación activa**
  - **Empatía y autocontrol**
  - **Resolución de conflictos**
- Se aplicará una pauta de observación de habilidades sociales

**3. Objetivos del proyecto:**

**Objetivo General**

- Desarrollar autonomía e independencia de los usuarios, tanto en el contexto familiar como en la comunidad. A través de la adquisición de un estilo de vida saludable en equilibrio con el medio ambiente.

**a. Objetivos Específicos**

- Fortalecer el funcionamiento y proceso terapéutico de los usuarios y sus familias, en el Hospital de día.
- Desarrollar habilidades sociales en los usuarios de Hospital de día. (Este objetivo se trabajará en forma transversal en todas las actividades de educación teórico y prácticas del proyecto).
- Potenciar habilidades para el cuidado de su medio ambiente.
- Desarrollar herramientas que le permita la mayor comprensión del entorno y el funcionamiento del ecosistema.
- Fortalecer interacción con la comunidad y el medio ambiente.

3.1 Indicar si su proyecto busca uno ó más de los siguientes objetivos orientados a las personas con discapacidad y/o su entorno:

- Mejorar calidad de vida
- Fortalecimiento de relaciones interpersonales
- Desarrollo personal
- Autodeterminación
- Inclusión social
- Promoción y Ejercicio de Derechos
- Apoyo a la autonomía

**4. Enfoque de Género:** Indique si la propuesta incorpora PERSPECTIVA DE GÉNERO y cómo esta variable se desarrollará en el proyecto

Nuestros usuarios/as son hombres y mujeres que requieren desarrollar habilidades sociales que le permitan una mayor independencia y autonomía, potencia la igualdad de oportunidades en el acceso a la información, capacitación y desarrollo.





**5. Usuarios:** Indique cómo este proyecto beneficia a las personas con discapacidad, directa o indirectamente (**Máximo 1/2 Carilla**).

5.1 Indique cantidad estimada de usuarios y acreditación en el Registro nacional de la Discapacidad (RND)

Cantidad estimada de usuarios directos (PcD)	Nº <u>15</u>	<input type="radio"/> Acreditado RND <input type="radio"/> No acreditado con nómina <input type="radio"/> No aplica
--	--------------	---

5.2 Indique cantidad estimada de usuarios indirectos

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº <u>15</u>	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad <input type="radio"/> No aplica
--	--------------	--

5.3 Indique cantidad estimada de usuarios con Ficha de Protección Social (FPS), en situación de pobreza o bajo la línea de pobreza.

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº <u>    </u>	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad <input type="radio"/> No aplica
--	----------------	--

5.4 Indique cantidad estimada de usuarios entre 18 y 59 años de edad

Cantidad estimada de usuarios indirectos	Nº <u>15</u>	<input type="radio"/> No se ha estimado la cantidad <input type="radio"/> No aplica
--	--------------	--

**6. Cobertura:** Indique el alcance geográfico del proyecto.  
Ciudad de Coyhaique

**7. Metodología:** Indique la metodología de trabajo para el proyecto

La metodología utilizada es "Aprender Haciendo" a través de un trabajo teórico - práctico que pretende crear aprendizajes en función del desarrollo de talleres y visitas a la comunidad. Enfocado en un modelo que enfatiza la resolución integral y ambulatoria de los problemas de salud mental y psiquiatría de nuestros usuarios y sus familias.

Estas actividades de educación están destinadas a la generación de conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan mejorar la calidad de vida y por lo tanto manejar mejor la condición de la enfermedad psiquiátrica.

Sus impactos favorables se verifican directamente en la realización de un mayor número de actividades de la vida diaria y de resolver problemas que tienen que ver con el acceso a otros servicios de la comunidad en forma independiente, e indirectamente en la adherencia al tratamiento y en el pronóstico.

El desarrollo de las Habilidades Sociales se adquieren principalmente a través del aprendizaje: observación, imitación, ensayo e información. Incluyen comportamientos verbales y no verbales que acrecientan el refuerzo social (respuestas positivas del propio medio social). El aprendizaje de Habilidades Sociales forma parte de un entramado social relacionado con los valores que presenta el grupo en el que se inserta el usuario y su familia. Un déficit en este tipo de habilidades afecta directamente a la competencia social y el nivel de autonomía.

Se aplicará una pauta de observación al inicio y al final del proyecto.

Repertorio de habilidades para la observación de habilidades sociales básicas.

- Saluda y se despide de manera adecuada.
- Responde adecuadamente cuando otras personas se dirigen a él de manera amable y correcta.



- Sonríe a los demás en situaciones adecuadas.
- Pide favores cuando lo necesita.
- Hace favores a los demás en diferentes ocasiones.
- Pide las cosas sin exigencias.

- Da las gracias.
- Pide disculpas.
- Hace elogios y cumplidos.
- Comparte sus cosas.
- Respeta las cosas de los demás.
- Responde adecuadamente cuando otros le hacen cumplidos y elogios.
- Mira a la cara de la persona con quien habla.

#### Habilidades de conversación

- Responde adecuadamente cuando alguien quiere entrar en la conversación que mantiene con otro compañero.
- Cuando habla con otra persona escucha lo que se le dice y responde a las preguntas.
- Cuando se relaciona con otros adultos es respetuoso y amable.

- Cuando habla expresa lo que piensa y siente.
- Cuando mantiene una conversación en grupo interviene cuando es oportuno y lo hace de manera correcta.

#### Habilidades emocionales: empatía, autocontrol

- Responde adecuadamente a las emociones y sentimientos agradables y positivos de los demás (felicitaciones, alegría,...)
- Defiende sus derechos.
- Expresa y defiende adecuadamente sus opiniones.
- Es positivo con él mismo.
- Expresa adecuadamente a los demás sus emociones y sus sentimientos agradables y positivos.
- Expresa adecuadamente a los demás sus emociones y sentimientos desagradables y negativos.
- Expresa cosas positivas de él mismo ante otras personas
- Responde adecuadamente cuando otras personas defienden sus derechos.
- Expresa desacuerdo y disiente.

#### Habilidades cognitivas:

- Sabe buscar soluciones efectivas y justas para todos los implicados ante problemas con compañeros
- Cuando tiene problemas con algún compañero sabe ponerse en el lugar del otro y trata de buscar soluciones.
- Cuando tiene problemas con otros compañeros anticipa las consecuencias probables de sus propios actos y de los actos de los demás.
- Ante un problema busca y genera distintas soluciones.

## 8. Plan de actividades

Duración del proyecto: 10 (en meses)Fecha de inicio: 01/09/2014 (en formato día/mes/año)Fecha de término: 01/07/2015 (en formato día/mes/año)

Describa las actividades que espera desarrollar en el proyecto:

N°	Nombre actividad	Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)	Mes															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10						
1	Primera etapa: realización de inducción y educación a través de talleres.	1: Familiarización con el cuidado de nuestro entorno. 2: Prevención de la contaminación. 3: Prevención de riesgos y accidentes en nuestro medio más cercano. 4: ¿Que son las áreas silvestres protegidas? 5: Combate de incendios. 6: Prevención de riesgos en nuestros bosques 7: ¿Qué es la Silvicultura? 8: Cultivo de bosques. 9: Especies nativas. 10: Especies exóticas. 11: Manejo forestal. 12: Plantación forestal. 13. Fauna: el Huemul. 14. Fauna: El Puma. 15 Fauna, Aves de la Región. 16. Control de plagas. 17. Control de ratas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
2	II. Creación de ALMÁCIGOS: Esta etapa consiste en la realización de	Taller 1: Manejo de residuos domiciliarios. Taller 2 : Construcción de almácigos y cajoneras Taller 3 Siembra. Taller 4: Manejo de la huerta urbana.			X	X	X	X										



**9. Descripción de resultados esperados e indicadores:** Describa los principales resultados esperados de acuerdo a los objetivos del proyecto

Gobierno de Chile

Los resultados esperados son los siguientes:

- Que el 70 % de los usuarios desarrolle habilidades sociales por medio de la interacción grupal y el contacto con la naturaleza.
- Que el 70 % de los usuarios desarrolle habilidades para implementar medidas de vida saludable en equilibrio con el medio ambiente.
- Que el 80% de los usuarios cuenten con herramientas técnicas que les permita una mayor y mejor comprensión del entorno y el funcionamiento de los ecosistemas.
- Que el 70% de los usuarios interactúe con la comunidad y el medio ambiente.

9.1 Identifique los resultados esperados descritos en el punto anterior, considerando que los resultados deben asociarse a las actividades descritas en el punto 8, y a los objetivos específicos planteados en el punto 3 del presente formulario.

	<b>Resultado esperado</b>	<b>Nº Actividad (es) Asociada(s)</b>	<b>Nº de objetivo(s) Específico(s) Asociado(s)</b>
R1	Que el 70 % de los usuarios desarrolle habilidades sociales por medio de la interacción grupal y el contacto con la naturaleza.	Todas las actividades del proyecto.	Desarrollar habilidades sociales en los usuarios de Hospital de día.
R2	Que el 70 % de los usuarios desarrolle habilidades para implementar medidas de vida saludable en equilibrio con el medio ambiente.	Todas las actividades del proyecto.	Potenciar habilidades para el cuidado de su medio ambiente.
R3	Que el 80% de los usuarios cuenten con herramientas técnicas que les permita una mayor y mejor comprensión del entorno y el funcionamiento de los ecosistemas.	Todas las actividades del proyecto.	Desarrollar herramientas que le permita la mayor comprensión del entorno y el funcionamiento del ecosistema.
R4	Que el 70% de los usuarios interactúe con la comunidad y el medio ambiente.	Visitas a la comunidad.	Fortalecer interacción con la comunidad y el medio ambiente.

9.2 Indique si su proyecto contempla uno o más de los siguientes resultados:

- Aportar una solución real y concreta que favorezca a persona con discapacidad.
- Aportar una solución innovadora o buenas prácticas a una problemática que sea una barrera para la inclusión social de persona con discapacidad.
- Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de persona con discapacidad.
- Dejar capacidad instalada en la entidad receptora, otra institución o en la comunidad, que favorezca la inclusión social y la igualdad de oportunidades de persona con discapacidad.
- Aportar en la formación de otra institución o comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias que permitan incorporar la variable discapacidad bajo la perspectiva de inclusión social.
- Realizar acciones de difusión, promoción y formación.

10. Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados. Su cumplimiento se relacionará con la entrega de informes de avance mensual y final, y las propuestas deberán contener indicadores de producto, resultado y, en la medida de lo posible, de impacto:

Nombre indicador (descripción)	Resultado(s) asociado(s)	Fórmula del indicador	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación
Desarrollo de habilidades sociales	N° 10 usuarios	$(N^{\circ} \text{ de usuarios con mejora en habilidades sociales} / N^{\circ} \text{ total de usuarios}) * 100$	70%	10 meses	- Asistencia - Aplicación de una pauta de observación - Participación en la actividad de cierre. - Video del proceso.
Desarrollo de habilidades de vida saludable.	N°10 usuarios	$(N^{\circ} \text{ de usuarios con mejora en habilidades de vida saludable} / N^{\circ} \text{ total usuarios}) * 100$	70%	10 meses	- Asistencia - Participación en la actividad - Aplicación de una pauta estandarizada (Check list)
Desarrollo de herramientas técnicas.	N°12 usuarios	$N^{\circ} \text{ total de actividades realizadas} / N^{\circ} \text{ total de actividades programadas} * 100$	80%	10 meses	- Asistencia Participación en la actividad - Aplicación de una pauta estandarizada - Producto final del proceso de siembra y almácigos
Interacción con la comunidad	N°10 usuarios	$(N^{\circ} \text{ de salidas Realizadas} / N^{\circ} \text{ de salidas Programadas}) * 100$	70%	6 meses	Asistencia a la comunidad. Video del proceso.

**11. Seguimiento:** En relación a las metas y objetivos propuestos, explique brevemente los mecanismos y estrategias de seguimiento de resultados y consolidación de los mismos

La continuidad de los resultados se verá materializada, posterior a los Talleres y finalización del proyecto en:

- Mantenimiento de almácigos realizados en Talleres en el dispositivo, esto permitirá el reforzamiento de los hábitos saludables en su interacción con el medio ambiente.
- Mantenimiento de almácigos realizados en el Hogar. Cada usuario llevará a su casa, parte del trabajo realizado con los almácigos dando continuidad a esta área. Esto permite replicar lo aprendido con sus familias.

**12. Presupuesto:** Señalar en el siguiente cuadro, el resumen del presupuesto, para la ejecución del proyecto.

Monto aportado por el proponente	\$ 45.000
Monto solicitado a SENADIS	\$ 4.200.096
Monto otros aportes	\$ 2.210.000
Monto total del proyecto (suma de los tres anteriores)	\$ 6.983.096

Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	370.000	7,82%
Recurrentes	3.230.326	79,49%
Inversion	599.770	12,69%
Administración	0	0%
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>4.200.096</b>	<b>100%</b>

**13. Información bancaria**

Razón social:	Organización de familiares de usuarios del Hospital de Día
RUT:	65.018.635-4
Banco:	Estado
Tipo de cuenta	Ahorro a plazo no reajutable con giro incondicional
N° de cuenta:	84361524003
Mail de contacto:	Lepo_patagon@hotmail.com

## ANEXO A PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR

A continuación describa el perfil de competencias del personal que ejecutará las actividades y estrategias.

Considerar los perfiles de acuerdo e ítems presupuestarios establecidos en

<b>PERSONAL</b>	Ítem director o coordinador	Corresponde al coordinador del proyecto
	Ítem profesionales de la salud	Corresponde a los profesionales del área de la salud tales como: terapia ocupacional, kinesiología, psicología, enfermería, fonoaudiología, preparador físico, etc
	Ítem profesionales del ámbito social	Corresponde a los profesionales de las ciencias sociales tales como: asistente social, instructores de talleres, etc.
	Ítem personal técnico	Corresponde al personal técnico, como por ejemplo: instructor de taller, monitores deportivos, guías de atletismo, asistentes de bocha u otros
	Ítem personal de cuidados	Personas no profesionales que brindan servicios de cuidado y apoyo personal

personal, a saber:

<b>PERSONAL</b>	<b>Perfil</b>
Ítem profesional del ámbito social	Asistente Social. Encargada Hospital de Día con experiencia en trabajo y manejo con personas en situación de discapacidad psiquiátrica.
Ítem personal técnico	Ingeniero Agrónomo. FOSIS. Encargado Taller Creación de Almacigos, con experiencia en trabajo con organizaciones comunitarias y manejo con personas en situación de discapacidad intelectual y psiquiátrica.
Ítem profesional del ámbito social	Psicopedagogo. Analista de Patrimonio Silvestre. CONAF. Encargado de educaciones relacionadas con el medio ambiente y Salidas a la comunidad. Profesional con conocimientos en cuidado del medio ambiente y experiencia en manejo con personas en situación de discapacidad psiquiátrica.
Ítem personal técnico	Monitor con conocimientos en construcción de cajoneras de cultivo y taller teórico-practico
Ítem personal técnico	Monitor con conocimientos en construcción de cajoneras de cultivo, huerta vertical



Certificado de Disponibilidad Presupuestaria  
N°036/2014

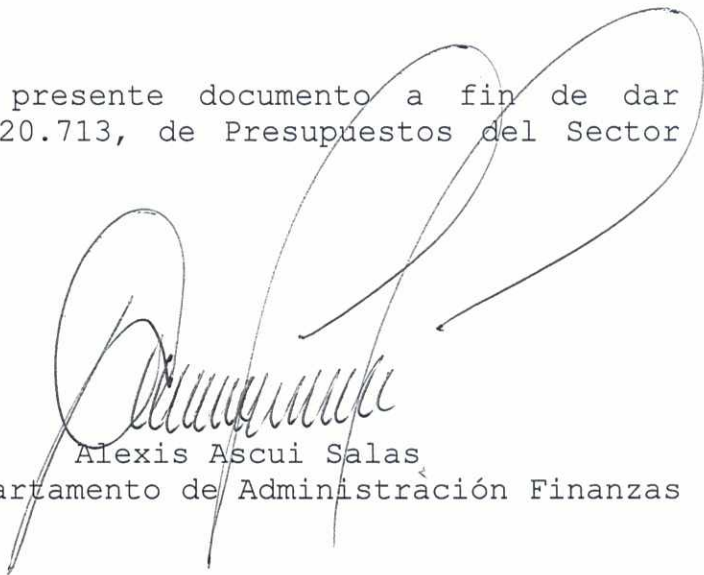
El Jefe del departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad que suscribe, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar la solicitud de los siguientes convenios "Programa Autonomía y Dependencia", por el monto de \$ 219.294.289.- impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24.01.584, del presupuesto 2014.

MONTO DEL PRESUPUESTO ÁREA SALUD PROGRAMA AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA	\$ 755.846.000.-
MONTO DE COMPROMISOS ACUMULADOS	\$ 368.093.926.-
MONTO TOTAL DE LOS CONVENIOS	\$ 219.294.289.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 168.457.785.-

N°	Región/es	Proponente	Nombre proyecto	Monto Aprobado por DN	Ítem Presupuestario
1	1	Servicio de Salud Iquique	Estimulación Cognitiva: Favoreciendo la Autonomía	\$ 5.210.693	Autonomía y Dependencia
2	4	<b>ASPAUT Coquimbo</b>	<b>Estrategias de trabajo para la atención de la autonomía y dependencia en personas del Espectro Autista</b>	<b>\$ 6.320.000</b>	<b>Autonomía y Dependencia</b>
3	5	Servicio de Salud Valparaíso	Fomento de la autonomía y participación socio-comunitaria en usuarios, administradores y cuidadores de hogares protegidos	\$ 9.000.000	Autonomía y Dependencia
4	5	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Valparaíso	\$ 6.000.000	Autonomía y Dependencia
5	7	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Curicó.	\$ 7.992.089	Autonomía y Dependencia
6	8	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Concepción.	\$ 9.998.491	Autonomía y Dependencia
7	8	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Curanilahue	\$ 9.999.608	Autonomía y Dependencia
8	9	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Temuco	\$ 12.999.608	Autonomía y Dependencia
9	10	Ilustre municipalidad de Osorno	Huerto-Invernadero Comunitario	\$ 10.470.000	Autonomía y Dependencia

10	10	Servicio de Salud del Reloncaví	Salud Mental SSReloncaví	\$ 4.139.000	Autonomía y Dependencia
11	11	Gobernación provincial de Aysén	Empoderamiento en Auto cuidado y Atenciones Intradomiciliarias con Especialistas	\$ 7.000.000	Autonomía y Dependencia
12	11	Servicio de Salud Aysén	Rehabilitación Comunitaria a Familias con beneficiarios en situación de Dependencia	\$ 20.002.160	Autonomía y Dependencia
13	11	Organización de familiares de usuarios del Hospital de Día	Aprendiendo a cuidar mi entorno	\$ 4.200.096	Autonomía y Dependencia
14	11	Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado Aysén	Fortalecimiento de la autovalencia y potenciar nuevas capacidades en pacientes de Teletón Aysén	\$ 10.000.000	Autonomía y Dependencia
15	13	Fundación Cerro Navia Joven	Programa de Rehabilitación para personas con discapacidad psíquica (EQZ) y consumo de drogas en la comuna de Cerro Navia.	\$ 35.000.000	Autonomía y Dependencia
16	13	Fundación Rostros Nuevos	Casa Compartida Especial	\$ 25.452.000	Autonomía y Dependencia
17	13	Universidad Santiago de Chile	Encuentro Regional de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia	\$ 7.300.000	Autonomía y Dependencia
18	14	Municipalidad Futrono	Programa para la Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia	\$ 19.623.800	Autonomía y Dependencia
19	15	Servicio de Salud Arica	Autonomía e Independencia, Vamos que se puede	\$ 8.586.744	Autonomía y Dependencia

Se extiende el presente documento a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

  
Alexis Ascui Salas  
Jefe Departamento de Administración Finanzas

SANTIAGO, 07 DE AGOSTO DE 2014

Prod. Nro Operacion  
0300 00.966.019.602

VALE A LA VISTA - 03  
0310 - 00.966.019.602

\*\*\*\*\*420.010

N° 6475543

FECHA DE EMISION  
29/09/2014

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A NOMBRE DE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
A LA ORDEN DE

LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS VEINTE MIL DIEZ \*\*\*\*\*

PAGADERA A LA VISTA  
ESTE DOCUMENTO NO DEVENGARA INTERESES  
TOMADO POR ORGANIZACION DE FAMILIARES DE USUARIOS D.



**BancoEstado**

MORALEDA 502

DOCUMENTO COMPLETO EN SUCURSALES BANCOESTADO  
DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES  
INFORMES SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO EN [www.bce.cl](http://www.bce.cl)

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*



## CONDICIONES GENERALES PARA CAPTACIONES

### DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Devengarán intereses y reajustes sólo hasta el día del vencimiento prefijado en el documento.

### DEPOSITOS A PLAZO RENOVABLE

Para efectuar el cobro de estos documentos, se dispone de 3 días hábiles bancarios contados desde el vencimiento del plazo a que se hubieren pactado; en caso contrario, se renovarán automáticamente desde la fecha de vencimiento y por un plazo igual al original, con las condiciones y tasas de interés vigentes a la fecha de vencimiento.

### RETIRO ANTICIPADO DE DEPOSITOS A PLAZO

Para solicitar el retiro anticipado de un depósito a plazo fijo o renovable, el titular deberá hacerlo por escrito al Banco, con al menos 3 días hábiles bancarios de antelación a la fecha en que desea hacerlo efectivo. En cualquier caso, el Banco tiene la facultad de aceptar o rechazar la Solicitud de Retiro Anticipado de Depósito a Plazo. Si el Banco acepta la Solicitud, podrá pagar intereses y/o reajustes sin necesidad de cumplimiento de plazos mínimos de permanencia del depósito. Para calcular el valor a liquidar, los montos devengados serán determinados de acuerdo a las tasas de mercado vigentes.

### EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS

En casos de extravío, hurto o deterioro parcial del documento, el portador deberá solicitar judicialmente que se declare el extravío ante el Juez de Letras en lo Civil que le corresponda, para que una vez cumplidas las formalidades legales, pueda ejercer sus derechos como portador del documento; asimismo, podrá solicitar al Juzgado de Letras la suspensión provisional del pago. Para realizar estas gestiones, deberá previamente obtener del Banco un certificado de vigencia del documento en cuestión, conteniendo los datos necesarios para individualizar el depósito.